

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACION DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE MÉXICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**CECYTEM**" REPRESENTADO POR EL M. EN C.P. ABRAHAM MARTÍNEZ ZAMUDIO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, Y POR LA OTRA GRUPO CONSTRUCTOR OLBAES, S.A. DE C.V. REPRESENTADO POR EL ARQ. JORGE LUIS BARRERA DIAZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**PROVEEDOR**", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. EL CECYTEM DECLARA A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL:

a) Que es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de México, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por decreto número 48 de la H. LII Legislatura del Estado de México, y publicado en la Gaceta del Gobierno de fecha 19 de octubre de 1994.

b) Que tiene por objeto impartir educación media superior terminal, terminal por convenio y bivalente de carácter tecnológico, que permitan la incorporación de sus egresados al sector productivo y en su caso a estudios superiores.

c) En razón de lo anterior y para el cumplimiento de sus funciones a su cargo requiere del servicio de: "ACONDICIONAMIENTO DE CASETA DE VIGILANCIA PARA ALMACEN GENERAL"

d) Que en términos de lo dispuesto por el Artículo 17 fracciones I y IX de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal denominado Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México, el Dr. en S. Edgar Alfonso Hernández Muñoz en su carácter de Director General, tiene la representación legal del Organismo y en términos del Artículo 7 fracciones V y XIII del Reglamento Interior del CECYTEM, mediante Poder Notarial No. 6,381 de fecha 8 de agosto de 2013, pasado ante la Fe del Lic. Patricia Nieto Cid del Prado, titular de la Notaria pública 135 del Estado de México, delega sus facultades a favor del M. en C.P. Abraham Martínez Zamudio, Director de Administración y Finanzas para firmar el presente Contrato.

e) Que la Dirección de Administración y Finanzas del **CECYTEM**, por medio del Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales le compete entre otras acciones la realización de los procesos de adjudicación que se lleven a cabo, a efecto de que se realicen de acuerdo a los lineamientos señalados por las Leyes respectivas.

f) De acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 26 fracción III y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se llevó a cabo el procedimiento de Adjudicación Directa Núm. AD-063-2015, y mediante Oficio No. 205G14102/2051/2015 de fecha 20 de Agosto de 2015, se adjudicó el presente Contrato a GRUPO CONSTRUCTOR OLBAES, S.A. DE C.V., en virtud de que cumplió con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados por el **CECYTEM**.

g) Para el presente ejercicio fiscal, cuenta con los fondos necesarios para hacer las erogaciones que se motiven con la adquisición objeto del presente Contrato.

h) Que señala como su domicilio legal el ubicado en Libramiento José María Morelos y Pavón No. 401 Sur, Colonia Llano Grande, C.P. 52148, en Metepec, Estado de México.

II. EL **PROVEEDOR** DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL LO SIGUIENTE:



- a) Que está debidamente constituida de conformidad con la Legislación Mexicana, según consta en escritura pública número 24233 de fecha 06 de Julio de 2012, otorgada ante la fe del Notario Público No. 14, del Estado de México, Lic. Luis Gerardo Bernal Baledón, inscrita en el registro público de comercio con el folio mercantil número 51541-17 de fecha 27 de septiembre de 2012.
- b) ARQ. JORGE LUIS BARRERA DIAZ, en su carácter de Representante Legal, cuenta con las facultades legales suficientes para suscribir este Contrato en su representación, de conformidad con el testimonio de la Escritura Pública número 24233 de fecha 06 de Julio de 2012, pasada ante la fe del Notario Público No. 14, del Estado de México, Lic. Luis Gerardo Bernal Baledón.
- c) Su Registro Federal de Contribuyentes es GCO120706P40, y su domicilio fiscal se encuentra ubicado en Calle Abel Salazar y Paseo de la Luz Colonia Comisión Federal de Electricidad C.P. 50150 Toluca Estado de México., teléfono (722)5-22-60-40 y correo electrónico grupoolbaes@gmail.com.
- d) Que de acuerdo a sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades: La realización de todo tipo de obras y planes de Ingeniería, construcción en obra civil, edificación, urbanización y demolición en general.
- e) Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que la sociedad o las personas que forman parte de ella, no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos por los Artículos 50 y 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Expuesto lo anterior, el **CECYTEM** y el **PROVEEDOR**, celebran el presente Contrato al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del presente contrato es el servicio de "ACONDICIONAMIENTO DE CASETA DE VIGILANCIA PARA ALMACEN GENERAL" con las características que se relacionan en el **ANEXO 1** del presente contrato; lo anterior, derivado de la propuesta presentada por el **PROVEEDOR** en el procedimiento de contratación mediante la Adjudicación Directa No. AD-063-2015.

Se contemplan todos los trabajos necesarios para la correcta ejecución de los servicios, mano de obra, acarreo horizontales y verticales dentro y fuera del plantel, sacar el escombros, así como la limpieza de la zona de trabajo, el suministro de los materiales, consumibles; transporte, maquinaria, herramienta, equipo de seguridad; y en general todo lo necesario para la correcta y completa ejecución de los trabajos, se incluyan o no en forma explícita en los alcances y especificaciones proporcionados en el **ANEXO 1** del presente contrato.

SEGUNDA.- PLAZO DE ENTREGA.

El **PROVEEDOR** efectuará la entrega de los servicios adjudicados dentro de los 30 días hábiles siguientes a la firma del presente Instrumento Legal.

TERCERA.- LUGAR DE ENTREGA.

La entrega de los servicios será en el Almacén General de este Colegio, ubicado en la calle Nicolás Bravo s/n (a un costado de la Secundaria Oficial No. 1026 "Prof. Miguel Portilla Saldaña"), Colonia San Miguel Totocuitlapilco, C.P. 52143 En Metepec, Estado de México, teléfonos 01 (722) 327-4028 y 344-0224, en días hábiles de lunes a viernes y en el horario de 9:30 a 14 y de 15:30 a 16:30 horas.

CUARTA.- CONDICIONES DE ENTREGA.



El **PROVEEDOR** se obliga a poner a disposición del **CECYTEM** los servicios descritos en el **ANEXO 1** del presente Contrato, en el lugar, fecha y condiciones que se especifican en el oficio de adjudicación No. 205G14102/2051/2015.

QUINTA.- GASTOS GENERADOS POR LA ENTREGA DEL SERVICIO.

Los gastos por concepto de traslados, fletes, maniobras de carga y descarga, así como la responsabilidad de la transportación e integridad de los bienes a utilizarse para dar cumplimiento a lo estipulado en el presente contrato hasta su entrega formal al CECYTEM, será a cargo del PROVEEDOR, del mismo modo el pago de personal; impuestos y derechos; razón por la cual no se exigirá al CECYTEM condiciones adicionales a la propuesta presentada.

SEXTA.- SEGUIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE ENTREGA POR PARTE DEL ÁREA USUARIA.

El Almacén General, en su carácter de área usuaria será la responsable de dar seguimiento al cumplimiento del presente Contrato Administrativo, a fin de coadyuvar con la adecuada recepción de los servicios contratados en el lugar y tiempo convenidos, por lo que una vez que el área usuaria informe por escrito al Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de que los bienes o servicios adquiridos cumplen con las características y especificaciones solicitadas, los mismos **se tendrán por aceptados a entera satisfacción por parte del área usuaria** antes citada o en su defecto por parte del área técnica que designe el **CECYTEM**, dicha aceptación se deberá determinar a más tardar dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la entrega de los servicios; el responsable de su recepción deberá plasmar en la factura del **PROVEEDOR**, o en su caso en el documento que haga constar dicha entrega, la firma y sello como evidencia de la recepción de los servicios.

SÉPTIMA.- DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS.

Aun cuando se conviene que los bienes o servicios objeto del presente Contrato, descritos en el **ANEXO 1** de este instrumento legal, no están sujetos a inspecciones o pruebas, el **PROVEEDOR** manifiesta que los mismos cumplen con las características y especificaciones solicitadas por el **CECYTEM** tal y como se especifica en su propuesta presentada en el procedimiento de contratación de Adjudicación Directa No. AD-063-2015 que genera este contrato.

OCTAVA.- PRECIO UNITARIO E IMPORTE TOTAL.

El **CECYTEM** y el **PROVEEDOR** convienen que el importe total (con IVA. incluido) de este Contrato, es por la cantidad de **\$84,325.28 (Ochenta y cuatro mil trescientos veinticinco pesos 28/100 M.N.).**

El **PROVEEDOR** está de acuerdo en que la suma indicada incluye la remuneración o pago total de los servicios que suministrará, mismos que se relacionan en el **ANEXO 1** del presente Contrato.

NOVENA.- CONDICIÓN DE LOS PRECIOS.

Las partes convienen en que los precios de los servicios son fijos y que no están sujetos a ninguna variación.

DÉCIMA.- IMPUESTOS.

El Impuesto al Valor Agregado será trasladado en los términos de la Ley de la materia.

DÉCIMA PRIMERA.- PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO.

Una vez recibidos y aceptados los servicios, el **CECYTEM** cubrirá al **PROVEEDOR** el precio convenido a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la fecha de entrega de los mismos. Cuando la fecha de vencimiento del pago sea día inhábil, se pagará el día hábil siguiente.

Las facturas de los servicios suministrados, se deberán presentar con los requisitos fiscales vigentes a nombre del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México, con domicilio fiscal en Libramiento José María Morelos y Pavón No. 401 Sur, Colonia Llano Grande, C.P. 52148, en Metepec, Estado de México; y R.F.C. CEC-941015-RV7.



Deberá consignar en las facturas la descripción detallada de los servicios adjudicados, precios unitarios y totales por cada partida; el importe total con número y letra, desglosando el impuesto al valor agregado (IVA) y deberá contar con sello y firma de recibido por parte del Almacén General, así como anexar el documento de recibido a entera satisfacción por parte del área usuaria.

Los errores en las facturas; así como la falta de entrega de algún documento propio de la responsabilidad del **PROVEEDOR**, prorrogarán en igual tiempo y plazo su pago, hasta su corrección y presentación en el área respectiva del **CECYTEM**.

En los supuestos descritos en el párrafo anterior, el periodo que transcurra a partir de la presentación de sus facturas y hasta que el **PROVEEDOR** presente las correcciones y/o entregue los documentos faltantes, no se computará para efectos del Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Si el **PROVEEDOR** estuviere inconforme con el importe pagado, tendrá un plazo de **10 (diez) días naturales**, a partir de la fecha en que se haya formulado la liquidación para presentar escrito de reclamación. Si transcurrido este plazo, el **PROVEEDOR** no la efectúa, se considerará que la liquidación, quedará definitivamente aceptada por él y sin derecho a ulterior reclamación.

DÉCIMA SEGUNDA.- LUGAR DE PAGO.

El **CECYTEM** pagará al **PROVEEDOR**, las facturas por los servicios entregados, en el Departamento de Recursos Financieros, ubicado en el domicilio señalado en el **inciso h) de la declaración I**, del **CECYTEM**.

DÉCIMA TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

El **PROVEEDOR** se obliga a otorgar dentro del plazo de diez días naturales contados a partir del día de la firma de este Contrato, garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas a su cargo en el presente instrumento jurídico, mediante fianza expedida y tramitada ante las instituciones afianzadoras con las cuales tiene convenio el Gobierno del Estado de México, por un monto equivalente al diez por ciento del importe total del contrato sin incluir el I.V.A. a favor del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México, con vigencia de un año; o en su caso el cheque certificado correspondiente; salvo que la entrega de los servicios se realice dentro del plazo mencionado según se indica en el Oficio de Adjudicación No. 205G14102/2051/2015.

DÉCIMA CUARTA.- NOTIFICACIONES.

Para todos los efectos derivados del presente Contrato, en especial para oír y recibir notificaciones, mismas que solo surtirán efectos si se realizan por escrito, las partes convienen en señalar como sus domicilios, los siguientes:

El **PROVEEDOR**: Calle Abel Salazar y Paseo de la Luz Colonia Comisión Federal de Electricidad C.P. 50150 Toluca, Estado de México.

El **CECYTEM**: Libramiento José María Morelos y Pavón No. 401 Sur, Colonia Llano Grande, C.P. 52148, en Metepec, Estado de México.

Las notificaciones de carácter legal, o relativos a procedimientos judiciales se sujetarán a los ordenamientos jurídicos aplicables.

DÉCIMA QUINTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.

El **CECYTEM** podrá dar por terminado anticipadamente este Contrato, por razones de interés general o bien cuando extinga la necesidad de requerir los servicios y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se causaría daño al Estado, o cuando se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al Contrato, con motivo de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos casos se reembolsará al **PROVEEDOR** los gastos no recuperables como dispone el

Artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 de su Reglamento.

En este supuesto, el **CECYTEM** notificará al **PROVEEDOR** mediante escrito las razones o las causas justificadas que den origen a la terminación anticipada del Contrato.

DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN.

El **CECYTEM** podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente Contrato cuando el **PROVEEDOR** incumpla con las obligaciones a su cargo.

La rescisión se sujetará al procedimiento previsto en el Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; o en su caso, cuando el **CECYTEM** y el **PROVEEDOR** de mutuo acuerdo, suscriban el convenio de anulación del contrato.

Cuando el **CECYTEM** determine rescindir el Contrato, dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que se cumpla el procedimiento mencionado en el párrafo anterior, en tanto que si es el **PROVEEDOR** quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad judicial y obtenga la declaración correspondiente.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PENAS CONVENCIONALES.

El **PROVEEDOR** pacta con el **CECYTEM**, que en caso de entregarle los servicios fuera de los plazos establecidos en la **Cláusula Segunda** del presente instrumento legal, pagará por el atraso en que incurra, una pena convencional que no podrá exceder del 10% (diez por ciento) del valor total del Contrato antes de I.V.A. lo anterior en cumplimiento de los artículos 53 y 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para el efecto de la aplicación de la pena, se conviene en un porcentaje de penalización diario del 0.5% (punto cinco por ciento), que se multiplicará por el número de días de atraso y el resultado se multiplicará a su vez, por el valor de los servicios entregados con atraso, aceptando el **PROVEEDOR**, de dar lugar a este supuesto, se deduzca del importe de la factura que presente para su cobro, el monto de la penalización.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO

Las partes en apego a lo dispuesto en el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrán acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad del servicio, mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el 20 (veinte) por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originariamente en los mismos y el precio del servicio, sea igual al pactado originalmente, debiendo realizar el respectivo ajuste a la garantía de cumplimiento.

DÉCIMA NOVENA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

El **PROVEEDOR** se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, sólo podrá ceder los derechos de cobro, previa autorización por escrito del **CECYTEM**.

VIGÉSIMA.- RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR.

El **PROVEEDOR** se obliga a que los servicios de este contrato, cumplan con las previsiones de la legislación vigente sobre la materia; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; así como a responder por su cuenta y riesgo de los defectos, daños y perjuicios que por inobservancia de las normas o negligencia de su parte lleguen a causar al **CECYTEM** y/o terceros.

VIGÉSIMA PRIMERA.- RELACIONES LABORALES.

El **PROVEEDOR** como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo de la entrega de los servicios materia de este Contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones



legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. El **PROVEEDOR** conviene por lo mismo en responder de las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra del **CECYTEM**, en relación con los servicios generados por este Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- DERECHOS DE AUTOR.

El **PROVEEDOR** asume la responsabilidad total para el caso de que en cumplimiento de este Contrato se infrinjan derechos de terceros sobre patentes o marcas, o se violen derechos de autor.

VIGÉSIMA TERCERA.- INTEGRIDAD DEL CONTRATO.

Las partes convienen que en caso de existir discrepancia entre lo establecido en el oficio de adjudicación No. 205G14102/2051/2015, con lo previsto en el presente Contrato, prevalecerá lo estipulado en el oficio de adjudicación multicitado en el presente instrumento legal.

VIGÉSIMA CUARTA.- LEGISLACIÓN.

Al presente Contrato le es aplicable la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimientos Administrativos y demás disposiciones aplicables.

VIGÉSIMA QUINTA.- JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.

Para la interpretación y cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del presente Contrato y todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, se resolverá en forma administrativa. En caso de controversia las partes convienen someterse a la jurisdicción de los Tribunales Administrativos competentes, por lo que el **PROVEEDOR** renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

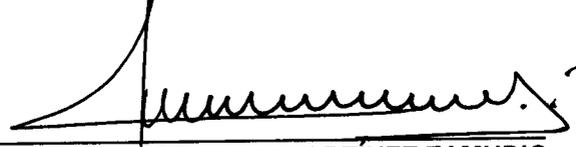
Leído que fue por las partes que en él intervinieron y enteradas de su alcance legal, el presente Contrato se firma al calce, en dos tantos, en la ciudad de Metepec, Estado de México el día 24 de Agosto de 2015.

POR EL PROVEEDOR



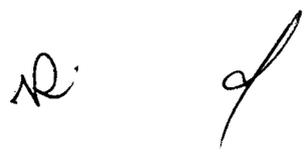
ARQ. JORGE LUIS BARRERA DIAZ
REPRESENTANTE LEGAL

POR EL CECYTEM



M. EN C.P. ABRAHAM MARTÍNEZ ZAMUDIO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Las firmas y antefirmas corresponden al Contrato Administrativo Núm. 108-2015 celebrado entre el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México y GRUPO CONSTRUCTOR OLBAES, S.A. DE C.V.



AD-063-2015 "ACONDICIONAMIENTO DE CASETA DE VIGILANCIA PARA ALMACEN GENERAL"

ANEXO 1 CONTRATO NÚMERO 108-2015

PROVEEDOR "GRUPO CONSTRUCTOR OLBAES, S.A. DE C.V."

PART	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	SUBTOTAL
1	SERVICIO DE TRAZO Y NIVELACION EN TERRENO PLANO, URBANO DE 250 A 750 M2, POR MEDIOS MANUALES, CON HILO Y NIVEL DE MANGUERA.	MTS*2	14	\$6.9252	\$96.9528
2	SERVICIO DE EXCAVACION A MANO EN CEPAS EN TERRENO CLASE I, CON MATERIAL 100 0-0, (TIERRA%, 0% TEPETATE, 0% ROCA) DE 1.50 MTS A 2.50 MTS DE PROFUNDIDAD.	MTS*3	7.15	\$113.0304	\$808.16736
3	SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE PLANTILLA DE 5 CM DE ESPESOR DE CONCRETO F'C=100KG/CM2, AGREGADO DE 20MM, REVENIMIENTO 8 A 10 CM, ACARREO HORIZONTAL A UNA DISTANCIA DE 25.00 MTS CON BOTE INCLUYE: PREPARACION DE LA SUPERFICIE, NIVELACION, MAESTREADO Y COLADO.	M*2	2	\$451.182	\$902.364
4	SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE ZAPATA AISLADA CUADRADA, SIN DADO EN TERRENO PIPO I A DE CONCRETO 200KG/CM2 AGREGADO DE 20 MMS, CEMENTO NORMAL REVENIMIENTO 8 A 10 CM., SECCION DE 0.8 X 0.80 MTS, PERALTE DE 0.10 MTS, PLANTILLA DE 0.05 MTS DE ESPESOR, ARMADO SENCILLO CON ACERO DE REFUERZO #4 @ 0.2MTS EN AMBOS SENTIDOS.	PZA	6	\$558.482	\$3350.892
5	SUMINISTRO DE DALA O CADENA DE DESPLANTE DE CONCRETO SECCION 0.10 X 0.20 M. CON FABRICACION DE CONCRETO F'C=200 KG/CM2, AGREGADO DE 20MM, INCLUYE CEMENTO, ARENA, GRAVA Y AGUA, EN REVENIMIENTO 8 A 10 CM, CON REVOLVEDORA, 1 SACO TROMPO, Y MANO DE OBRA PARA SU FABRICACION, ALTAS RESISTENCIAS, CIMBRA A 3 CARAS ACABADO COMUN A 4 USOS, ARMADA CON 4 VARILLAS DEL NUMERO 3 (3/8"), DEL NUMERO 2.5 (1/4") Y ESTRIBOS A CADA 0.20 MTS. DEL NUMERO 2.5.	MTS	18	\$181.4704	\$3266.4672
6	SUMINISTRO DE CASTILLO DE SECCION 0.15 X 0.15 MTS. CONCRETO HECHO EN OBRA F'C=200KG/CM2, AGREGADO DE 20MM, INCLUYE CEMENTO, ARENA, GRAVA Y AGUA, EN REVENIMIENTO 8 A 10 CM, CON REVOLVEDORA, 1 SACO TROMPO, Y MANO DE OBRA PARA SU FABRICACION, ALTAS RESISTENCIAS, CIMBRA A 3 CARAS ACABADO COMUN A 4 USOS, ARMADA CON 4 VARILLAS DEL NUMERO 3 (3/8"), Y ESTRIBOS A CADA 0.25 MTS DEL NUMERO 2.	MTS	6	\$223.5436	\$1341.2616
7	SUMINISTRO DE DALA O CADENA DE DESPLANTE DE CONCRETO SECCION 0.10 X 0.20 M. CON FABRICACION DE CONCRETO F'C=200 KG/CM2, AGREGADO DE 20MM, INCLUYE CEMENTO, ARENA, GRAVA Y AGUA, EN REVENIMIENTO 8 A 10 CM, CON REVOLVEDORA, 1 SACO TROMPO, Y MANO DE OBRA PARA SU FABRICACION, ALTAS RESISTENCIAS, CIMBRA ACABADO COMUN A 4 USOS, ARMADA CON 4 VARILLAS DEL NUMERO 3 (3/8"), DEL NUMERO 2.5 (1/4") Y ESTRIBOS A CADA 0.15 MTS. DEL NUMERO 2.5.	MTS	18	\$157.7252	\$2839.0536
8	SUMINISTRO DE LOZA DE CONCRETO 200KG/CM2 AGREGADO DE 20 MM, CEMENTO NORMAL REVENIMIENTO 8 A 10 CM., ESPESOR DE 0.12MTS CIMBRA ACABADO APARENTE A 4 USOS, ARMADA CON ACERO DE REFUERZO EN SECCION TRANSVERSAL CON VARILLAS #3 @ 0.40 MTS. Y EN SENTIDO LONGITUDINAL CON VARILLAS #3 @ 0.40 MTS. BASTONES EN SENTIDO TRANSVERSAL CON VARILLAS #3 @ 0.40 MTS DE 0.8 MTS DE LONGITUD A UNA ALTURA DE 6.00 MTS ELEVADO CON BOTE, ACARREO HORIZONTAL A UNA DISTANCIA DE 6.00 MTS CON BOTE.	MTS*2	14	\$667.2668	\$9341.7352
9	SUMINISTRO DE MURO DE BLOCK HUECO 12X20X40 CM (60KG/CM2) ACABADO APARENTE, ASENTADO CON MEZCLA CEMENTO ARENA 1:4, REFUERZO HORIZONTAL A CADA 3 HILADAS, ELEVACION MANUAL A UNA ALTURA DE 10 MTS, ACARREO HORIZONTAL EN CARRETELLA A UNA DISTANCIA DE 8.0 MTS.	MTS*2	35	\$208.8	\$7308
10	SERVICIO DE APLANADO ACABADO FINO EN MURO A REGLA NIVEL Y PLOMO A BASE DE MEZCLA CEMENTO-ARENA 1:4 DE PROPORCION EN ESPESOR PROMEDIO DE 2.2 CM HASTA 3.00 MTS DE ALTURA.	M*2	65	\$109.8056	\$7137.364
11	SERVICIO DE APLANADO ACABADO FINO EN PLAFON A BASE DE MEZCLA YESO-CEMENTO EN ESPESOR PROMEDIO DE 2.5 HASTA 3 MTS DE ALTURA.	M*2	14	\$58.9396	\$825.1544
12	SUMINISTRO DE PISO DE FIRME EN CONCRETO SIMPLE DE 5 CM DE ESPESOR, ACABADO COMUN CONCRETO HECHO EN OBRA DE F'C= 150 KG/CM2	M*2	14	\$140.3252	\$1964.5528
13	SUMINISTRO DE PINTURA VINIMEX EASY DE COMEX CLEAN SUPERFICIE NUEVA EN TABLAROCA EN MUROS INTERIORES INCLUYE: PREPARACION DE LA SUPERFICIE, SELLADOR 5X1 REFORZADO, APLICACION A DOS MANOS HASTA 5 MTS.	M*2	84	\$55.2508	\$4641.0672
14	SERVICIO DE ADECUACION DE SALIDA ELECTRICA PARA LUMINARIA, CONFIGURADA CON 11 MTS DE TUBO POLIFLEX CON GUIA DE 19 Y13 MM DE DIAMETRO CON 33 MTS DE CABLE THW MARCA CONDUMEX CALIBRE 12 AWG Y CABLE THW MARCA CONDUMEX CALIBRE 10 AWD INCLUYE: CABLE DE COBRE DESNUDO CALIBRE 14, CAJAS Y TAPAS CUADRADAS GALVANIZADAS DE 100 X 100 MM, SOPORTERIAS, 2 INTERRUPTORES (APAGADORES) SENCILLOS DE LA MARCA BTICINO LINEA LIVIVN SEGMENTO DE LUJO CON PLACA TONAL COLOR BLANCO SOLID 3 MODULOS, MATERIALES, CORTES, ACARROS, DESPERDICIOS, CONEXIONES, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	SAL	3	\$838.1812	\$2514.5436
15	SERVICIO DE ADECUACION DE SALIDA ELECTRICA PARA CONTACTO, CONFIGURADA CON 11 MTS DE TUBO POLIFLEX CON GUIA DE 19 Y13 MM DE DIAMETRO CON 33 MTS DE CABLE THW MARCA CONDUMEX CALIBRE 12 AWG Y CABLE THW MARCA CONDUMEX CALIBRE 10 AWD INCLUYE: CABLE DE COBRE DESNUDO CALIBRE 14, CAJAS Y TAPAS CUADRADAS GALVANIZADAS DE 100 X 100 MM, SOPORTERIAS, 1 TOMA DE CORRIENTE (CONTACTO) DUPLEX DE LA MARCA BTICINO LINEA LIVIVN SEGMENTO DE LUJO CON PLACA TONAL COLOR BLANCO SOLID 3 MODULOS, MATERIALES, CORTES, ACARROS, DESPERDICIOS, CONEXIONES, PRUEBAS DE	SAL	3	\$810.956	\$2432.868

R.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE MÉXICO

ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚM. AD-063-2015

CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚM. 108-2015

	FUNCIONAMIENTO, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.				
16	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LAMPARA MOON EMP 15WL-70002-0 BCO, MAGG.	PZA	3	\$404.6312	\$1213.8936
17	SERVICIO DE ADECUACION DE SALIDA HIDROSANITARIA A BASE DE TUBERIA DE COBRE Y PVC.	SAL	3	\$1338.64	\$4015.92
18	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TAZA Y TANQUE PARA SANITARIO, TURBO CADET II COLOR BLANCO CON ASIEN TO.	PZA	1	\$2090.3896	\$2090.3896
19	SUMINISTRO Y COLOCACION D E LAVABO CADET UNIVERSAL COLOR BLANCO 020 MARCA AMERICAN.	PZA	1	\$1141.15	\$1141.15
20	SERVICIO DE ADECUACION DE REGISTRO DE 40X40X60 CM DE TABIQUE ROJO RECOCIDO 6X12X24 CMS, JUNTEADO CON MEZCLA CEMENTO ARENA 1:5 ACABADO PULIDO EN EL INTERIOR, SOBRE BASE DE PLANTILLA DE CONCRETO DE 5CM Y CADENA DE SECCION 10X12 CM DE CONCRETO 100KG/CM2 AGREGADO DE 20MM, CEMENTO NORMAL, INCLUYE: MARCO Y CONTRAMARCO DE ANGULO DE FIERRO DE 1 ¼ " X ESPESOR DE 1/8", TAPA DE CONCRETO 100KG/CM2 AGREDADO DE 20 MM, CEMENTO NORMAL ESPESOR DE LA TAPA 5 CM.	PZA	6	\$1146.08	\$6876.48
21	SUMINISTRO DE TUBERIA DE CONCRETO DE 20 CM DE DIAMETRO (44KG/ML).	MTS	80	\$92.8	\$7424
22	SUMINISTRO DE PUERTA DE 1.00 X 2.10 MTS A BASE DE PERFILES DE ALUMINIO ANODIZADO DURANODIK LINE 1.75" (COMERCIAL), CON MARCO Y BATIENTE, CON DUELA DE ALUMINIO, PIVOTE DESCENTRADO Y CERRADURA.	PZA	1	\$2411.002	\$2411.002
23	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CANCELERIA DE ALUMINIO BOLSA 3000	MTS	5.5	\$1276	\$7018
24	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PUERTA DE MADERA EN DIMENSIONES DE 0.90 X 2.40 MTS DE ALTURA, A BASE DE BASTIDOR DE MADERA DE PINO DE PRIMERA CON MARCO Y PEINAZOS DE 1" X 1", REFUERZOS EN ESQUINAS Y CHAPA, RECUBIERTA POR AMBAS CARAS CON TRIPLAY DE PINO DE PRIMERA DE 6MM DE ESPESOR, ACABADO SE TERMINA CON TINTA DE ACEITE COLOR WENGUE ACABA CON BARNIZ NATURAL MATE MARCA SHERWIN WILLIAMS O EQUIVALENTE CALIDAD, APLICADO CON PISTOLA, BASE PREVIA DE SELLADOR Y MATERIAL MENOR PAA SU TERMINACION Y MONTAJE.	PZA	1	\$3364	\$3364
				TOTAL	\$84,325.28

(TOTAL: Ochenta y cuatro mil trescientos veinticinco pesos 28 /100 M.N.)

POR EL PROVEEDOR

Jorge Luis Barrera Diaz

ARQ. JORGE LUIS BARRERA DIAZ

REPRESENTANTE LEGAL

POR EL CECYTEM

Abraham Martínez Zamudio

M. EN C.P. ABRAHAM MARTÍNEZ ZAMUDIO

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS